I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
0 3 MAY 2013
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO EXENTO N° 1523 /

RETIRO, 02 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

3.- Contrato vigente de la Sra. LUISA INES AGUAYO OPAZO, Auxiliar de Servicios Menores en Internado del Liceo Guillermo Marín L.

4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO:

La Sra. luisa Aguayo Opazo actual Auxiliar de Servicios Menores en Liceo Guillermo Marín Larraín C-36, cuenta con las competencias para cumplir funciones de Inspectora en el Liceo mencionado anteriormente, requiriéndose de una Modificación de Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, la funcionaria de Educación que se indica:

NOMBRE : **LUISA INES AGUAYO OPAZO**
RUT N° : 8.172.360-5
CARGO, ESCUELA, HORARIO: Auxiliar de servicios Menores en Internado del Liceo Guillermo Marín Larraín C-36 con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION CONTRATO : Se Modifica Contrato de Trabajo para cumplir funciones como Inspectora en Liceo Guillermo Marín Larraín C-36 Manteniendo sus 44 horas cronológicas semanales.-

INCREMENTA RENTA : $ 60.000 Imponible
A CONTAR : 29 de Abril del 2013
A : Indefinido

2.- DISPONGASE la asunción inmediata de labores de la servidora individualizada en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- DEJESE establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario de Planificación Comunal

JEF MIGUEL BUENO FUENTES
DAEM. **Jefe DAEM**

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:
1-2.- Contraloría Regional
3.- Secretaría Municipal
4-6.- Personal y Finanzas D.A.E.M.